

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CSE/1100/1100689382/16/PA

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto el servicio de "MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DE LA RESONANCIA MAGNÉTICA DE ALTO CAMPO GE-MS MODELO SGNA HORIZON, UBICADA EN EL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA", mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO con pluralidad de criterios de selección, por darse las circunstancias indicadas en el Art. 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante RDL 3/2011.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación del Area I Murcia Oeste-Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, en la que se propone la adjudicación del servicio del expediente de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

EMPRESA	Precio	Puntos precio	Puntos informe Técnico	Total puntos
G.E. HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.	82.000,00€	51	40	91

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08-01-2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19/01/2015), en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.-Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del servicio de "MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DE LA RESONANCIA MAGNÉTICA DE ALTO CAMPO GE-MS MODELO SGNA HORIZON, UBICADA EN EL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"

Segundo.-La relación de las empresas que han presentado oferta es la siguiente:

- G.E. HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.

Tercero.- Adjudicar la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DE LA RESONANCIA MAGNÉTICA DE ALTO CAMPO GE-MS MODELO SGNA HORIZON, UBICADA EN EL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA", a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación y ser la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento abierto que nos ocupa, con indicación de las características y ventajas que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores.

EMPRESA ADJUDICATARIA	G.E. HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.
NIF	A-28061737
Importe adjudicado sin IVA	82.000,00€
IVA aplicable	21 %
Importe total	99.220,00€
Elementos determinantes de la adjudicación	Única oferta válida presentada

Cuarto.-Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse **RECURSO DE ALZADA**, ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.-Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.-Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los **QUINCE DIAS HÁBILES** siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia 22 de Junio de 2016

EL DIRECTOR GERENTE



Fd. Juan Antonio Marqués Espí